

PARTICULAR

Montevideo, 17 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura el siguiente pedido de informes relativo a las personas contratadas bajo el régimen de horas docentes en sus distintas dependencias y unidades ejecutoras:

1. Informe la cantidad total de contratos bajo el régimen de horas docentes que se encuentren vigentes a la fecha en el Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea la fecha de inicio del vínculo, discriminada por Unidad Ejecutora, programa y departamento o localidad.
2. Informe, respecto del período comprendido entre el 1.º de marzo de 2025 y la fecha de respuesta:
 - a) Cantidad total de altas de personas contratadas bajo el régimen de horas docentes, indicando cuántas corresponden a nuevos ingresos al Inciso y cuántas a personas que ya mantenían anteriormente algún vínculo con el Ministerio.



PARTICULAR

b) Cantidad total de bajas producidas en dicho régimen, discriminando, en cuanto corresponda, entre vencimiento o no renovación del contrato, renuncia, rescisión, cese u otra causal.

c) Cantidad de renovaciones de contratos por horas docentes correspondientes a vínculos existentes con anterioridad al 1.º de marzo de 2025.

3. Para la totalidad de las personas que actualmente mantienen contratos vigentes bajo el régimen de horas docentes, remita un listado individualizado que especifique:

a) Fecha de ingreso y vigencia: fecha de inicio del vínculo bajo este régimen, fecha del contrato vigente y fecha prevista de finalización.

b) Título habilitante: título profesional, universitario, técnico o pedagógico oficialmente reconocido por el Estado uruguayo acreditado al momento de la contratación. En caso de no poseer título reconocido por el Estado uruguayo, indíquese expresamente "NINGUNO".

c) Rol y función asignada: tarea, especialidad o materia específica para la cual fue contratada la persona.

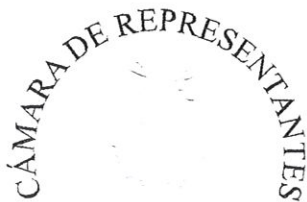
d) Lugar de desempeño: dependencia física, centro educativo, sede o establecimiento donde presta efectivamente sus servicios, identificando el centro correspondiente cuando se trate de CECAP u otro programa territorial.

e) Jerarquía o supervisión: nombre y cargo o función del jerarca o supervisor directo a quien reporta funcional y administrativamente.

f) Remuneración y carga horaria: cantidad de horas docentes semanales asignadas, categoría o nivel salarial y monto mensual nominal correspondiente.

g) Control de asistencia: si registra entrada y salida mediante el Sistema de Gestión Humana (SGH) en el lugar de trabajo asignado y, en caso contrario, modalidad o mecanismo utilizado para verificar el cumplimiento horario.

h) Modalidad de selección: procedimiento utilizado para la contratación, indicando si correspondió a concurso público de méritos y antecedentes, selección abreviada,



PARTICULAR

designación o contratación directa, e identificando el llamado correspondiente en Uruguay Concurso, de existir.

4. Respecto de las bajas producidas desde el 1.º de marzo de 2025, remita nómina individualizada indicando, para cada caso, Unidad Ejecutora, programa o dependencia en que prestaba funciones, fecha de la baja y causal de finalización del vínculo.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	17	08	26
HORA: 18:35	FUNCIONARIO: 		

333